

DECRETO N°: E-1586/2017 /

COLINA, 18 de julio de 2017

VISTOS: Acuerdo N° 95 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18 de julio de 2017. 1) Decreto Alcaldicio N° E-2091/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba el contrato de comodato de fecha 21 de julio de 2014, suscrito con la municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa Pacífico, por la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico. 2) Certificado de proyecto válido con observaciones de fecha 11/07/17 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social Presidente de la República; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 95 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18 de julio de 2017, **SE ACUERDA:** Prorroga de plazo de comodato por un período de 5 años, a contar de la fecha de término del período original (julio del año 2019), a la organización territorial denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO**, respecto al inmueble de la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico, para postular proyecto denominado “Reparación y mejoramiento de infraestructura” al Fondo Social Presidente de la República, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal (S).



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Organizaciones Comunitarias
- 7.- DIDECO
- 8.- Interesado
- 9.- Ley de Transparencia
- 10.- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 95-2017

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2091/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, que aprueba el contrato de comodato de fecha 21 de julio de 2014, suscrito con la municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos Villa Pacífico, por la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico. 2) Certificado de proyecto válido con observaciones de fecha 11/07/17 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social Presidente de la República; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Prorroga de plazo de comodato por un período de 5 años, a contar de la fecha de término del período original (julio del año 2019), a la organización territorial denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA PACIFICO**, respecto al inmueble de la multicancha ubicada en Pasaje Islita con San Ambrosio de la Villa Pacífico, para postular proyecto denominado “Reparación y mejoramiento de infraestructura” al Fondo Social Presidente de la República, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.